

Kirchner firmó cada seis días un decreto de necesidad y urgencia

Superó a Menem y no hay presidente que haya dictado más normas de ese tipo

Domingo 13 de abril de 2008 | Publicado en la Edición impresa

La semana pasada, el Congreso aprobó 13 decretos de necesidad y urgencia (DNU), que Néstor Kirchner había aprobado el último mes de su gestión, en los que sobresale una ampliación del presupuesto nacional en 20.000 millones de pesos.

Fue como cerrar la página final de una enciclopedia gigantesca: Kirchner fue el presidente constitucional que más decretos de necesidad y urgencia firmó, en promedio, a lo largo de su gobierno.

Después de mirar los números finales de su gestión, la estadística no miente: el ex presidente firmó un decreto de necesidad y urgencia (DNU) cada seis días y superó el récord histórico que hasta ahora tenía Carlos Menem, que había aprobado un DNU cada siete días.

En cuatro años y medio de gobierno, el ex presidente Kirchner firmó 270 DNU, a un promedio de 60 por año, por arriba de los 52 DNU anuales a los que les puso la firma el riojano.

En números totales, en cambio, Menem lleva la delantera. Firmó 545 DNU en diez años y medio de gestión.

Los datos corresponden a un trabajo del Centro de Estudios para Políticas Públicas Aplicadas (Ceppa), realizado por Delia Ferreira Rubio y Matteo Goretti, al que tuvo acceso LA NACION.

Cuando dicta un DNU, el Presidente asume facultades que son propias del Congreso, es decir que modifica o deroga leyes o dicta normas con rango de ley. La reforma constitucional de 1994, en su artículo 99, incorporó esta herramienta, pero, dice el texto, sólo "cuando circunstancias excepcionales hicieron imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución" para el dictado de leyes.

Paradójicamente, fue en los 90 cuando los DNU comenzaron a usarse indiscriminadamente. Antes de eso, en 130 años de gobiernos constitucionales, sólo 25 veces se había recurrido a ellos. En 1983, con el retorno de la democracia, Raúl Alfonsín firmó diez DNU en toda su gestión, y Fernando de la Rúa, 73.

La investigación excluye a los efímeros ex presidentes Eduardo Camaño, Ramón Puerta y Adolfo Rodríguez Saá, igual que a Eduardo Duhalde, porque gobernaron tras la crisis de 2001 y no fueron elegidos por el voto popular.

"El uso de los DNU sólo se justifica en una situación de crisis extrema, o si hubiera un Congreso obstruccionista, que paraliza las leyes del Ejecutivo, pero nada de esto pasó con Kirchner", apuntó Ferreira Rubio.

Para Goretti, se trata de un tema de prácticas de los dos actores centrales. "Es todo un estilo de poder presidencial, pero además el Congreso abdicó de su rol institucional y perdió su poder transaccional", opinó el politólogo.

Los autores del trabajo, que estudian los DNU desde 1989 y ya expusieron en las universidades de Oxford, Chicago y Cambridge, también resaltaron el fuerte contenido económico de la mayor parte de los DNU, que firmó Kirchner. De los 270 decretos, 219 se vinculaban a salarios, subsidios, presupuesto, obras públicas, beneficios fiscales o al sistema financiero.

Otros, en cambio, versaron sobre temas más generales, como cambiarle el nombre al Ministerio de Salud [por el de Salud y Ambiente] o prorrogar las licencias de radiodifusión.

Proyectos enviados

En el balance final de su mandato, el ex presidente envió al Congreso un total de 340 proyectos de ley, pero 135 de ellos eran ratificaciones de tratados o acuerdos internacionales, que se envían al Congreso como parte del trámite obligatorio para su vigencia.

Es decir que sólo en los 205 proyectos legislativos restantes se trató de decisiones para la aplicación de políticas públicas. El número contrasta con los 270 DNU, que se utilizaron para los mismos fines.

El estudio también revela que Kirchner prefirió enviar sus iniciativas al Senado, donde el oficialismo tuvo una mayoría más cómoda que en Diputados durante su gestión. El 65% de los proyectos ingresó por la Cámara alta, que se reservaba así el poder de veto final sobre las modificaciones.

Como en tantas otras cosas, el oficialismo y la oposición tienen una mirada diametralmente opuesta sobre el tema.

"Por primera vez, desde que se sancionó la reforma de 1994, el gobierno de Kirchner sancionó la reglamentación de los DNU, según el mandato constitucional y puso en marcha un mecanismo que permite un tratamiento ágil de los decretos", señaló el presidente de la bancada kirchnerista en Diputados, Agustín Rossi (Santa Fe).

Rossi hablaba de la ley kirchnerista sancionada en 2006, que reglamentó el control parlamentario de los DNU, pero que no puso plazos para la aprobación de los decretos en el Congreso y estableció que para derogarlos se necesita el voto de ambas cámaras.

Para la oposición, que fue muy crítica de esa ley, "todo nace de una interpretación equivocada y abusiva del texto constitucional", en palabras del jefe del bloque de senadores radicales, Ernesto Sanz (Mendoza). "En la Constitución, los DNU son un remedio excepcional, para los Kirchner, son algo habitual", agregó Sanz.

En opinión del presidente de la bancada de Pro en Diputados, Federico Pinedo (Capital), "hay una proporción inversamente proporcional entre el respeto a las instituciones y el dictado de los DNU" y va a ser muy difícil "igualar el récord" de Kirchner.

Por Laura Capriata

De la Redacción de LA NACION

Notas relacionadas

13.04.2008 | [El agro también abre grietas entre intendentes del PJ](#)

13.04.2008 | [Radicales K analizan dejar el oficialismo](#)

13.04.2008 | [Tierno se lanzó en Santa Rosa](#)

13.04.2008 | [Un sector de ARI se despega de Carrió](#)

13.04.2008 | [Estreno de Stolbizer](#)

Espacio de los lectores: 3 opiniones

IMPORTANTE: Los comentarios publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y las consecuencias derivadas